CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 10 de marzo de 2017, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso **N.º 0004-17-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el acuerdo de alcance parcial entre el gobierno de la República de Nicaragua y el gobierno de la República del Ecuador, sobre el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias que permitan fortalecer y dinamizar sus corrientes de comercio, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas, y además el establecimiento de un mecanismo para la administración del presente acuerdo y profundización de las relaciones comerciales, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0004-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la **Providencia del Pleno de 10 de marzo del 2017,** a los señores Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador, en la casilla constitucional **001,** y a través de los correos electrónicos: hilda.rocha@presidencia.gob.ec; sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; a Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **015,** y a través del correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, a Diego García Carrión, Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018;** conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 132

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO GENERAL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	**001**	GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	**015**	**0004-17-TI**	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 10 DE MARZO DE 2017
		DIEGO GARCÍA CARRIÓN, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	**018**		

Total de Boletas: **(03) TRECE**

QUITO, D.M., 13 de Marzo del 2.017

Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 13 MAR 2017
Hora: 16h05
Total Boletas: 3

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2017 15:02
Para: 'hilda.rocha@presidencia.gob.ec'; 'sgj@presidencia.gob.ec'; 'nsj@presidencia.gob.ec'; 'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 0004-17-TI
Datos adjuntos: 0004-17-TI-prov.pdf

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL